

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 10:07:12
Recibo No. 0122045238
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122045238ADF2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RED DE ARTES VIVAS
Nit: 900.748.046-4, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0046794
Fecha de Inscripción: 4 de julio de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 A No. 69 74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: redartesvivas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3142181762
Teléfono comercial 2: 3108842034
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 A No. 69 74
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: redartesvivas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2116934
Teléfono para notificación 2: 3142181762
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 10:07:12

Recibo No. 0122045238

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122045238ADF2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 3 de julio de 2014 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2014, con el No. 00239691 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada RED DE ARTES VIVAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de noviembre de 2031.

OBJETO SOCIAL

La asociación red de artes vivas tiene como objeto desarrollar actividades relacionadas con la investigación, circulación, creación, formación y fomento de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en el ámbito nacional e internacional, para lo cual podrá:

1. Crear, promover y realizar actividades académicas, investigaciones, creaciones, experiencias y actividades complementarias, sobre las diferentes temáticas que componen las artes y la cultura.
2. Producir publicaciones impresas y virtuales, videos, productos audiovisuales y actividades en medios de comunicación que contribuyan a la sensibilización en tomo a las artes y la cultura.
3. Establecer contactos y mantener la interacción con otras asociaciones y redes de artistas e investigadores que trabajen en temas similares tanto en el país como en el extranjero.
4. Realizar actividades enfocadas a la consolidación de la comunidad de los artistas e investigadores de las artes vivas y las entidades en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 10:07:12

Recibo No. 0122045238

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122045238ADF2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las cuales ellos desarrollan sus labores creando una organización activa, promoviendo el intercambio y la discusión de los distintos trabajos en marcha y concretando la circulación, publicación y discusión de sus trabajos. 5. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación, circulación y experimentación de la asociación y/o particulares. 6. Construir instrumentos para que la comunidad artística pueda interactuar como interlocutora de otros sectores de la sociedad, y en particular con el estado, y pueda presentar de manera organizada sus puntos de vista y sus sugerencias en lo atinente a su campo de especialización. 7. Gestionar, recibir y administrar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de proyectos que contribuyan al fomento de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales. 8. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a la asociación. La asociación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la asociación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

PATRIMONIO

\$ 30.151.595,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La asociación tendrá un representante legal de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de asociados, el cual tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea. El representante legal principal y suplente tendrá un período de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 10:07:12
Recibo No. 0122045238
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122045238ADF2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tendrá las siguientes facultades: A) Actuar como representante legal de la asociación B) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de asociados y la junta directiva. C) Presentar para el estudio y consideración de la asamblea general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la asociación D) Presentar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la asociación y presentarlo a consideración de la asamblea E) Informar periódicamente a la asamblea general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma F) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la asociación G) Administrar el personal al servicio de la asociación, para cuyo efecto celebrará los contratos y efectuará las operaciones a que hubiere lugar H) Constituir mandatarios para que representen a la asociación en asuntos judiciales y extrajudiciales I) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la asociación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin autorización de la asamblea y por sumas mayores cuando ella la autorice J) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la asociación y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 3 de julio de 2014, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2014 con el No. 00239691 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Eloisa Arango	Jaramillo C.C. No. 000000052849145

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Alejandro Hoyos	Jaramillo C.C. No. 000000079461200

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 10:07:12
Recibo No. 0122045238
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122045238ADF2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 3 de julio de 2014, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2014 con el No. 00239691 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Alejandro Hoyos	Jaramillo	C.C. No. 000000079461200
Miembro Directiva	Junta	Claudia Torres Cruz	Patricia	C.C. No. 000000052211653
Miembro Directiva	Junta	Eloisa Arango	Jaramillo	C.C. No. 000000052849145

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 11 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea General	00334883 del 5 de enero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 1 del 26 de noviembre de 2021 de la Asamblea General	00346599 del 30 de noviembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 10:07:12
Recibo No. 0122045238
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122045238ADF2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9006
Actividad secundaria Código CIIU:	9005
Otras actividades Código CIIU:	9004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 10:07:12

Recibo No. 0122045238

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122045238ADF2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de marzo de 2022 Hora: 10:07:12
Recibo No. 0122045238
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 122045238ADF2D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

